



Universidad Nacional

Expte. 01-01-16187.-

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 07 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita modificación de presupuesto en su planta de personal; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 4,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 4 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

ge.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N* : 212 ✓



EXPTE 01-01-16187
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
 CÓRDOBA, 26 de febrero del 2001

La "Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente

Supresiones:

Cant.	Cargo		Remun. Mensual	Remun. Total
4	156-Preceptor DO	(097)	301,44	17.745,53
1	Categoría 207		457,10	6.727,28
Total Supresiones				24.472,81

Creaciones:

3	815-Ayudante Alumno	(047)	60,11	2.653,97
1	080-Auxiliar Docente	(080)	278,02	4.091,70
2	155-Preceptor DE	(096)	366,86	10.798,38
Total Creaciones				17.544,05

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 24.472,81
Total creaciones 17.544,05
Saldo 6.928,76

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 Universidad Nacional de Córdoba

